

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO No. 4600096253 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 a 30 de septiembre de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 20 de octubre de 2023

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

CONTRATISTA: G.R LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.

NIT: 900.445.736-7

REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO RAMÍREZ MORA

CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 7.513.868

OBJETO: "Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar"

VALOR INICIAL: TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$32.065.873.353) EXCLUIDO IVA

ADICIÓN 1: NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L (\$9.906.266.934) QUE CORRESPONDE AL 26,63% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.

ADICIÓN 2: OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/L

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

(\$8.345.041.413) QUE CORRESPONDE AL 22,44% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, OBTENIENDO ASÍ UN PORCENTAJE DE ADICIÓN ACUMULADO DEL 49,07%.

VALOR MÁS ADICIONES:	CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$ 50.317.181.700)
DURACIÓN INICIAL:	Cien (100) días calendario escolar equivalentes a ciento setenta y tres (173) días calendario
AMPLIACIÓN 1:	Cinco (5) días calendario, es decir, hasta julio seis (06) de 2023
AMPLIACIÓN 2:	Treinta y siete (37) días calendario escolar (equivalentes a 56 días calendario)
AMPLIACIÓN 3:	Veintisiete (27) días calendario escolar (equivalentes a (47) días calendario)
AMPLIACIÓN 4:	Seis (06) días calendario escolar (equivalente a 8 días calendario)
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Ciento sesenta y cuatro (164) días calendario escolar (equivalente a 281 días calendario)
FECHA DE INICIO:	Diez (10) de enero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veinticinco (25) de octubre de 2023

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato de , se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

OBJETO DEL INFORME

El CONSORCIO PAE NIÑOS MEDELLÍN 2023, identificado con NIT 901683054-6 bajo ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA PAE N° 4600097387 de 2023, en cumplimiento de su objeto contractual y del deber de ejercer control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los Contratos PAE 2023, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos, fue delegado para adelantar visitas de interventoría a los establecimientos educativos y bodega del CONTRATO N°4600096253 de 2022 suscrito entre la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín y GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.

El alcance de este informe comprende los resultados obtenidos del seguimiento realizado a los componentes administrativo, técnico, financiero-contable, jurídico y ambiental, de la Licitación pública No. 70007374 de 2022, del contratista GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE – en los establecimientos educativos que se encuentran activos y en la bodega de almacenamiento y distribución de los alimentos, donde el contratista realiza la logística y transporte para la atención a los Titulares de Derecho en las zonas de operación del contratista.

La metodología implementada por la Interventoría en desarrollo del PLAN OPERATIVO DE INTERVENTORÍA comprende la verificación en sitio a establecimientos educativos y bodega del Contratista, además de la verificación del informe mensual de éste y los soportes que dan cuenta del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Desde el área técnico alimentaria la interventoría, verificó en los diferentes espacios de operación del Programa de Alimentación Escolar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo estableció realizar visitas de verificación a los lugares de ejecución del programa, para lo cual se llevó a cabo el 100% de las visitas a los establecimientos educativos y a la bodega del contratista; donde se realizó la revisión periódica de los soportes contenidos en el sistema de información dispuesto por el Equipo de Seguridad Alimentaria Nutricional y la información reportada por el contratista en su informe de ejecución mensual.

Para el periodo del informe, la Interventoría realizó visitas a los 174 establecimientos educativos atendidos por el contratista en las modalidades Complemento AM/PM, Ración de Contingencia (RC) y vaso de leche (VL). Además, se realizaron 21 visitas a la bodega del contratista.

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado por la Interventoría, dentro del componente técnico para el periodo del informe.

Durante la ejecución del periodo en el momento en que se identificaron aspectos que no se ajustaron a las especificaciones técnicas, se levantaron los hallazgos correspondientes, los cuales fueron validados por el enlace técnico para ser notificados al contratista, con el fin de que realizara las acciones correspondientes para subsanar y que aporte las evidencias de dichas acciones a las cuales se le realizará el seguimiento respectivo; en aquellas situaciones en que el contratista no presentó acciones de mejora satisfactorias, se hizo la solicitud de plan de mejora o requerimiento según el caso, algunos aspectos llevaron a la determinación de descuentos, los cuales serán aplicados para la certificación correspondiente al mes de octubre 2023.

Como producto de la verificación realizada por la interventoría del Consorcio PAE Niños Medellín, se presenta a continuación el avance en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

TABLA 1. Seguimiento a obligaciones Técnico Alimentarias, Administrativas, Jurídicas y Financieras. Del 01 al 30 de septiembre de 2023.

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
1	-	Crear el usuario en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.	No aplica para la ejecución de ese contrato.
2	-	Revisar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la digitación y vinculación de la información después de creado el usuario respectivo.	No aplica para la ejecución de ese contrato.
4	-	Facilitar el acceso a la información (que posea el Municipio de Medellín) que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato.	No aplica para la ejecución de ese contrato.
5	-	Entregar los elementos requeridos para el desarrollo de la función objeto del contrato.	No aplica para la ejecución de ese contrato.
6	-	Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos de cada componente designando para ello un supervisor.	No aplica para la ejecución de ese contrato.
7	-	Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata.	No aplica para la ejecución de ese contrato.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
-	1	Garantizar que la bodega, el concepto sanitario y los equipos presentados en la propuesta mantengan las condiciones establecidas en el contrato y cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.	El contratista cuenta con una bodega ubicada en el Barrio Guayabal Cra 52 N 14 - 200 Bodega 104 con concepto sanitario FAVORABLE emitido por la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el 05/01/2023. El soporte de inspección sanitaria se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN ID 669461-Acta de inspección sanitaria bodega 104. La bodega y los equipos evidenciados en ella presentaron cumplimiento de normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013. No se presentaron hallazgos para esta obligación en el periodo evaluado.
-	6	Entregar termómetros, básculas y balanzas a más tardar dentro de los tiempos establecidos en las Especificaciones Técnicas.	Desde el inicio del contrato el contratista garantiza la entrega de termómetros y balanzas en el tiempo establecido en las especificaciones técnicas, los soportes de entrega pueden visualizarse en el sistema de información del ESAN, ID 676106-Acta de entrega equipos préstamo Durante el mes de septiembre se evidenció en el establecimiento educativo INST EDUC SANTA

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			JUANA DE LESTONAC que la balanza presentó error técnico el cual no permitió realizar pesaje de alimentos durante la recepción de víveres. El contratista adjuntó "acta de préstamo de equipos de medición" en la cual se visualiza entrega de balanza el 14 de septiembre, soporte que subsana la situación evidenciada en campo.
-	7	El contratista debe cumplir con el ciclo de menú (Anexo A ciclo de menú) definido para la modalidad de atención en cada establecimiento educativo atendido; entregando los alimentos según la frecuencia establecida y garantizando la preparación de acuerdo con el anexo E (guías de preparación). Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten un cambio se debe notificar o solicitar la autorización según sea el caso. Las especificaciones técnicas contempladas las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	La interventoría constató el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista mediante visitas a las bodegas y a los establecimientos educativos. Frente a las visitas realizadas durante este periodo a la bodega del contratista y establecimientos educativos se evidenció entrega de alimentos sin previa autorización por la interventoría, entrega de alimentos en menor gramaje, entre otras situaciones que no permitieron garantizar la entrega de alimentos tal cual se define en el anexo A - ciclo de menú. A la fecha de cierre del mes de ejecución el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, sin embargo, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			próximo informe se dará cuenta del estado final de las mismas. Durante el mes de septiembre la interventoría realizó controles metrológicos y verificación de alimentos a los productos establecidos para suministro a beneficiarios, con el fin de establecer el cumplimiento del contratista respecto a los gramajes exigidos. Durante este periodo el contratista tramitó 57 solicitudes de autorización, las cuales obedecieron a cambio de alimentos. El contratista se apoyó en la lista de intercambio establecida para cada modalidad. Es de aclarar que las autorizaciones se encuentran en proceso de verificación y si algunas proceden para descuento, éste se aplicará con el pago correspondiente al mes de octubre de 2023. El contratista cargó en el sistema de información del ESAN el soporte de solicitudes de autorización del periodo comprendido entre el 1 y 30 de septiembre de 2023, ID 756821 - Solicitud de autorizaciones.
8	8	El contratista deberá garantizar la entrega y permanencia en los comedores escolares de los	Durante el periodo evaluado el contratista garantiza en general la publicación y permanencia en los

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		Anexos A ciclos de menú, Anexo E guías de preparación, Anexo F planeación ciclo de menús y Ficha técnica de información del PAE, adicional debe publicar en coordinación con las directivas del establecimiento educativo, en un lugar visible para la comunidad el Anexo F y la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño, impresión e información definidas por la UAPA dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	comedores escolares del anexo A ciclos de menú, Anexo E guías de preparación, Anexo F planeación ciclo de menús y Ficha técnica de información del PAE. Durante este periodo no se presentaron situaciones relacionadas con ausencia de los documentos mencionados en la obligación contractual.
9	9	Suministrar ciclos de menú diferenciales para población étnica según las necesidades establecidas desde la administración Distrital, previa concertación con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con la entrega de alimentos y preparaciones acorde a sus usos y costumbres sin que esté afecte el valor establecido para la ración y modalidad a entregar.	Durante el periodo de verificación por la interventoría el contratista no evidenció la necesidad de Suministrar ciclos de menú diferenciales para población étnica.
10	10	Suministrar alimentos de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en el Anexo B características generales de los alimentos, utilizando las marcas	Las visitas realizadas por la interventoría a planta y a establecimientos educativos durante el periodo evaluado permitieron evidenciar en general que el

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		aprobadas y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos y a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	contratista suministró alimentos con las características establecidas en el Anexo B, utilizando además las marcas aprobadas y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones. En la verificación realizada durante el periodo evaluado del mes de septiembre de 2023, la interventoría hizo presencia diaria en la bodega del contratista, con el fin de hacer seguimiento a la calidad de los productos durante las etapas de recepción, almacenamiento y distribución hacia los establecimientos educativos atendidos El contratista cargó el listado de marcas aprobadas para el periodo evaluado en el sistema de información del ESAN - ID 756829- Listado de marcas autorizadas.
11	11	Cuando en el comedor escolar se detecte productos que no cumplen con las características generales de materia prima estipuladas en el anexo B del presente pliego de condiciones, el contratista deberá identificarlos como "productos no conformes" e indicar por escrito el procedimiento para la disposición final de los mismos, además de	En febrero de 2023 el contratista cargó al sistema de información del ESAN el procedimiento de producto no conforme - ID 672461, el cual fue revisado y aprobado por la supervisión. Durante el periodo evaluado se evidenciaron falencias en la implementación de dicho protocolo, situaciones que ocasionaron

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		reponerlo en las 16 horas antes de ser utilizado para su preparación.	hallazgos en establecimientos educativos, por no realizar adecuada separación de productos lácteos con pérdida de vacío y producto panificado con fecha de vencimiento expirada. Dichas situaciones se encuentran debidamente subsanadas con las acciones correctivas aportadas por el contratista. Durante las acciones propias de la ejecución el contratista diligenció archivo digital denominado "Registro de no conformes", el cual se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN-Trazabilidad producto No conforme-ID 758221.
13	13	Cumplir con las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las Especificaciones Técnicas del proceso de selección según los estándares definidos por la normatividad existente para alimentos. Así mismo, el contratista deberá tomar las medidas correctivas y preventivas pertinentes a que haya lugar. Todo lo concerniente al muestreo para verificar las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas, deberá realizarse conforme a las	Desde el inicio del contrato el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio, seleccionó el laboratorio Biotrends para realizar el muestreo de alimentos para el rastreo microbiológico y fisicoquímico. Actualmente el laboratorio seleccionado para la toma de muestras de alimentos es Biotrends Laboratorio S.A.S, en tanto cumple con lo estipulado para realizar las actividades de recolección y análisis.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		especificaciones técnicas adjuntas a este contrato (anexo especificaciones técnicas).	Durante el mes de septiembre se realizaron análisis correspondientes al 4 momento, a los siguientes alimentos: pulpa de fruta guanábana, carne de cerdo, leche UHT Vainilla, yogur sabor melocotón, crema de leche, carne de res, queso campesino, queso mozzarella tajado. Dichos análisis cumplieron con los parámetros establecidos para cada alimento. Respecto a los análisis alterados del periodo anterior (pulpa de mora y queso campesino), el contratista adjuntó plan de mejora y soportes de implementación los cuales presentan coherencia con lo solicitado. El contratista cargó al sistema de información del ESAN, los resultados obtenidos posterior a los análisis realizados a los productos mencionados anteriormente. Resultado de análisis MB y FQ-ID 758218.
14	14	El contratista enmarcará la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes que le apliquen	Durante las visitas realizadas en este periodo a la planta del contratista y establecimientos educativos asignados permitieron evidenciar en general que el contratista garantiza la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes. En este periodo se generaron hallazgos relacionados con la falta de implementación de la resolución 2674 de 2013 en los establecimientos educativos. A la fecha de cierre del mes de ejecución, el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado.
15	15	El contratista diariamente para el complemento vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia guardará una (1) muestra completa del menú ofrecido Por día y por número de lote a los que haya lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas	Las visitas realizadas durante el periodo evaluado permitieron evidenciar que el contratista guardó diariamente una muestra completa del menú ofrecido por día y por número de lote de los componentes del complemento vaso de leche. En la verificación realizada por la interventoría en este periodo no se evidenciaron hallazgos para esta obligación contractual.
16	16	El contratista deberá reportar de manera inmediata la presencia de signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario en uno o más beneficiarios, al 123 área de salud,	Durante el periodo evaluado no se presentaron signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario en beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		a la Secretaría de Salud del Distrito, a la interventoría o Supervisión y al Equipo de Seguridad Alimentaria.	
17	17	Diseñar un plan de saneamiento básico donde se incluya la planta y un plan maestro para los comedores escolares que contemple todas las modalidades de atención y presentarlo en medio magnético a la interventoría o supervisión acorde a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas, para su aprobación e implementación en la bodega de almacenamiento y distribución y los diferentes comedores escolares; este debe estar acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, alcance, política de calidad, responsable, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Programa de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de abastecimiento y suministro de aguas. En cada comedor escolar de Ración Preparada en sitio,	El contratista realizó entrega del plan de saneamiento básico con sus respectivos programas a la supervisión, quien realizó la revisión y devolución para realizar ajustes necesarios para su aprobación. Finalmente, el documento fue aprobado en el sistema de información del ESAN con ID 669478 - Plan de saneamiento básico. Las visitas realizadas a establecimientos educativos y bodega del contratista permitieron evidenciar la implementación de actividades de saneamiento básico durante el periodo evaluado. Durante este periodo se generaron hallazgos relacionados con deficientes procesos de limpieza, desinfección y existencia de formatos de registro del plan de saneamiento básico en establecimientos educativos. A la fecha de cierre del mes de ejecución el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, estas se encuentran en

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		espacio de funcionamiento del Vaso de Leche y Ración de Contingencia, se deberá contar con una copia de dicho plan de saneamiento. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado. Referente al programa de control de plagas, el contratista instaló barreras (mallas y/o bandas de neopreno) en 9 establecimientos educativos, ID 758241-Instalación de barreras. En 18 establecimientos educativos se evidenció la necesidad de realizar control químico-ID 758242. Durante el mes de septiembre el contratista realizó recolección de aceite en 25 establecimientos educativos por medio de la empresa Ecogras Colombia, ID 758216 Recolección de aceite.
18	18	El contratista realizará mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa con la frecuencia y procedimiento descrito en el pliego de condiciones. Para las trampas de grasa subterráneas o de concreto deberá hacerse con una Empresa que acredite actividad económica relacionada con el tema.	El mantenimiento de las trampas de grasa subterráneas se realizó durante el mes de julio, sin embargo, la empresa Servicepticos S.A.S suministró los certificados en el mes de agosto, el contratista cargó dichos soportes en el ID 747326-Mantenimiento trampa de grasa, evidenciándose mantenimiento a 15 trampas subterráneas. Las visitas realizadas durante este periodo permitieron evidenciar el mantenimiento realizado a las trampas de grasa de los

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			establecimientos educativos que cuentan con este equipo.
19	19	Garantizar en cada establecimiento atendido, los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada el programa de limpieza y desinfección, según la periodicidad y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de este contrato. El contratista deberá hacer entrega del acta de remisión de dichos insumos al equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión o Interventoría, anexo al informe de ejecución del contrato.	Las visitas realizadas a establecimientos educativos en este periodo permitieron evidenciar en general la existencia de implementos de aseo para llevar a cabo procesos de limpieza y desinfección, sin embargo, en algunos establecimientos educativos se evidenciaron faltantes de insumos de aseo, situaciones que desencadenaron procesos deficientes de saneamiento básico. A la fecha de cierre del mes de ejecución, el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado. El contratista cargó en el sistema de información del ESAN las remisiones de entrega de implementos de aseo, ID 758233 - Remisión de aseo.
23	23	Entregar a los EE los alimentos o complementos en los horarios establecidos y con las características descritas en las especificaciones técnicas.	Las visitas realizadas a establecimientos educativos durante este periodo permitieron evidenciar en general entrega oportuna de complementos en horarios y con

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			características establecidas en especificaciones técnicas. Para este periodo se evidenció en algunos establecimientos educativos entrega de producto por fuera del horario establecido, situaciones que desencadenaron hallazgos en esta obligación contractual. A la fecha de cierre del mes de ejecución, el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado de esta obligación.
25	25	Exigir al personal procesador de alimentos llevar registro diario (Kardex) de ingreso y salida de alimentos basados en las cantidades entregadas para la semana y las necesidades de despacho diarias para el procesamiento de las preparaciones estipuladas en el menú, conforme al anexo especificaciones técnicas y anexo A. El contratista deberá anexar copia en medio magnético del Kardex de cada establecimiento educativo junto con el informe de ejecución del contrato.	Durante las visitas realizadas a establecimientos educativos se verificó la existencia y diligenciamiento del formato Kardex por parte del personal procesador. Sin embargo, durante este periodo se presentaron hallazgos por diligenciamiento inadecuado o información incompleta. A la fecha de cierre del mes de ejecución, el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, estas se encuentran en proceso de verificación y validación,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			en el próximo informe se dará cuenta del estado de esta obligación.
28	28	Dar cumplimiento a los horarios para el suministro del complemento alimentario a los beneficiarios acorde a lo establecido en el establecimiento educativo basados en los rangos estipulados en las especificaciones técnicas.	Las visitas realizadas a establecimientos educativos durante este periodo permitieron evidenciar en general entrega oportuna de complementos en horarios y con características establecidas en especificaciones técnicas, sin embargo, en algunos establecimientos educativos se evidenció llegada tarde de vehículos transportadores de alimentos, situación que retrasó los procesos previos a la distribución y por ende se entregaron raciones a beneficiarios por fuera del horario establecido. A la fecha de cierre del mes de ejecución, el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado.
29	29	Tener disponible en la planta o bodega una porción completa de los alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia, con el fin de ser evaluado por parte de la	Las verificaciones realizadas en la bodega del contratista permitieron evidenciar disponibilidad de una porción completa de aquellos alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche y ración de contingencia, disponibilidad

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		Interventoría o Supervisión en el momento del despacho, tal y como lo indican las Especificaciones Técnicas.	que permitió evaluación por parte de la Interventoría en el momento del despacho.
30	30	En los casos en que los productos correspondientes al menú del día presenten desviaciones conforme al anexo B de Especificaciones Técnicas, que impidan el despacho de los mismos; el contratista deberá tener la capacidad para suministrar un alimento de características nutricionales y de costo similar a la del producto retenido, diferente al entregado el día anterior o al que se entregará el día posterior, para evitar el consumo repetido del menú, haciendo las entregas a los EE, máximo hasta las 11 AM.	Durante las verificaciones realizadas en la bodega del contratista durante el mes de septiembre, se logró evidenciar disponibilidad de alimentos con características nutricionales y de costo similar en caso de impedirse el despacho de algún producto.
31	31	Transportar los alimentos en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 29 y 30, asegurando que los alimentos de alto riesgo microbiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de	Las visitas de verificación realizadas a establecimientos educativos y a la bodega del contratista permitieron evidenciar en general, que los vehículos de transporte presentaron adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 y resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		los EE; igualmente deberá dar cumplimiento a la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan contando a la vez con la documentación al día incluida la revisión técnica mecánica del vehículo.	Durante este periodo no se presentaron hallazgos en esta obligación contractual. Respecto a los hallazgos generados en agosto, el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado. Los documentos relacionados con vehículos, conductores y auxiliares de ruta se encuentran cargados en el ID 758228 - Documentación transportadores y auxiliares de ruta.
32	32	Todos los vehículos empleados en la entrega de los alimentos e insumos para el Programa, deberán estar identificados con lona, imantado u otro material, según los lineamientos emitidos por el área de Comunicaciones del Distrito Especial de Medellín, identificación que deberá ser utilizada única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio PAE, por lo tanto el contratista deberá establecer los mecanismos o acciones que sean necesarios para evitar que la imagen del programa sea utilizada en otras	Las verificaciones realizadas por interventoría permitieron evidenciar en los vehículos la existencia de imagen institucional y número de contrato impreso como garantía de identificación para el Programa de Alimentación Escolar. Durante este periodo no se presentaron hallazgos relacionados con esta obligación contractual.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		actividades particulares que pueda generar malestar o malos entendidos en perjuicio del programa y el Distrito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan por desatender esta obligación. Adicionalmente al finalizar el contrato, el contratista deberá requerir la devolución de los avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Medellín, escudos o frases como "trabajamos para el Distrito Especial de Medellín".	
33	33	El contratista a través del personal procesador de alimentos deberá verificar el día anterior a la preparación del menú, junto con el coordinador del establecimiento educativo o docente responsable, la asistencia de los escolares y el número total de raciones a preparar, según la asistencia de éstos, realizando la consignación de dicha información en la bitácora disponible en el comedor escolar, (ver anexo especificaciones técnicas)	En general el personal procesador del contratista verificó con el personal administrativo de los establecimientos educativos la asistencia de escolares y el número de raciones a preparar para el día siguiente. Durante este periodo se generó hallazgo en el establecimiento educativo INST EDUC TULIO OSPINA, por ausencia de información en bitácora de verificación de asistencia de beneficiarios al establecimiento educativo. Dicha situación se encuentra debidamente subsanada con las acciones correctivas aportadas por el contratista.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
42	42	Para la ración industrializada del lote 3 suministrar el panificado empacado en bolsa de polipropileno transparente que cumpla con la Resolución 683 de 2012 y marcada con rótulo de color rojo para el grupo de transición, amarillo para primero a tercero, verde para cuarto y quinto, blanco para sexto a noveno y negro para decimo y once, con la siguiente leyenda: "Municipio de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín, nombre del Contratista y teléfono. Cada una de las bolsas donde está empacado el panificado debe contener una servilleta en su interior. El contratista debe remitir en medio magnético los artes parciales y el arte final al equipo de comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria antes del inicio de la ejecución del contrato, el cual está encargado de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas anexas al presente contrato.	Esta obligación no aplica para este contrato, debido a que no se suministra Ración Industrializada.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
43	43	En el empaque de las bebidas para ración industrializada del lote 3 y vaso de leche, debe ir impresa la siguiente leyenda: "Distrito Especial de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín acorde a los lineamientos impartidos por el área de comunicaciones del Distrito Especial de Medellín.	El contratista ha garantizado la entrega de las bebidas para la modalidad Vaso de Leche con la leyenda "Distrito Especial de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización, logo y slogan del Distrito Especial de Medellín. Durante este periodo no se presentaron hallazgos en esta obligación contractual.
46	46	Reportar de forma escrita a la supervisión y/o interventoría y al Equipo de Seguridad Alimentaria las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera del establecimiento educativo y que afecten la prestación del servicio y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	Durante el periodo evaluado, no se identificaron reportes de situaciones imprevistas que pudieran afectar el normal desarrollo del contrato.
48	48	Garantizar que los excedentes de empaques que contengan la imagen del Distrito Especial de Medellín no sean empleados en la distribución de otros alimentos por parte de los proveedores contratados.	Durante las visitas realizadas se evidenció que actualmente el único proveedor que tiene en sus productos la imagen del Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín es Colanta y a la fecha no se ha conocido la existencia de excedentes de empaque por ser proveedor con exclusividad para el

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			Programa de Alimentación Escolar de Medellín.
49	49	Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los EE donde el Distrito Especial de Medellín lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	Las visitas realizadas por la interventoría durante este periodo permitieron evidenciar que el contratista en general implementó todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los establecimientos educativos asignados.

OBLIGACIONES DE MANTENIMIENTO:

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	PL		
-	2	Inventariar la dotación que se encuentre en el espacio físico destinado para el funcionamiento del programa y que será utilizada sólo en la modalidad de atención de cada uno de los contratistas e identificar las necesidades de equipos y menaje por cada Institución y sede educativa	Inventario de equipos: El contratista GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. presentó a la interventoría el soporte de inventario de equipos inicial, el cual se encuentra en proceso de verificación para su aprobación: Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN ID 692041 - Inventario.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	PL		
		para la adecuada prestación del servicio acorde a la modalidad de atención y cobertura, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas	Diagnóstico de necesidades de equipos y menaje: El contratista presentó a la interventoría el soporte de diagnóstico de necesidades de equipos y menaje el cual se encuentra aprobado: soportes cargados en el sistema de información del ESAN ID 694005 - Diagnóstico.
-	3	Realizar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos, de planta y comedores escolares; que debe cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas anexas.	Por otra parte, el contratista GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S ha presentado a la supervisión el soporte detallado del plan de mantenimiento, el cual describe minuciosamente los procedimientos a llevar a cabo para la ejecución de los mantenimientos en cada Establecimiento Educativo bajo su responsabilidad. Dicho plan ha sido evaluado y aprobado por el área de supervisión, y puede consultarse en el Sistema de información del ESAN bajo el ID: 675242. En relación al cronograma de mantenimiento preventivo, el contratista ha proporcionado un cronograma detallado que asigna tiempos específicos para la realización de las tareas de mantenimiento, siguiendo el calendario escolar y las directrices establecidas en el pliego de condiciones. Este cronograma abarca la totalidad de los 173 Establecimientos Educativos atendidos por el contratista. Para más información, se puede acceder al

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	PL		
			sistema de información del ESAN con el ID: 675243. En el mes de febrero, el contratista suministró la cotización correspondiente a los mantenimientos preventivos, la cual fue debidamente aprobada por la supervisión. Los detalles de esta aprobación se encuentran disponibles en el sistema de información del ESAN con el ID: 675326. Para el mes de septiembre, el contratista GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S llevó a cabo una segunda extensión de los trabajos de mantenimiento preventivo en la que se programaron 39 comedores escolares. Esta segunda extensión de los mantenimientos preventivos adicionales se implementó debido a la frecuencia de problemas identificados durante las verificaciones realizadas por el área de interventoría de mantenimiento. Como parte de la extensión del contrato, se planificaron estos mantenimientos preventivos adicionales para abordar y subsanar los problemas detectados de manera más exhaustiva. Es relevante destacar que el contratista ya había cumplido con los mantenimientos preventivos programados correspondientes a los meses de febrero, marzo y agosto, en conformidad con las especificaciones

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	PL		
			técnicas y los plazos estipulados en el contrato. Para el mes de septiembre correspondientes a la segunda extensión de los mantenimientos preventivos programados esta información está siendo sometida a una minuciosa verificación por parte del área de interventoría de mantenimiento para asegurarse de que se hayan cumplido todos los lineamientos estipulados en las especificaciones técnicas del contrato. Esta verificación se enfoca específicamente en los trabajos de mantenimiento preventivo realizados durante el mes de septiembre establecidas en el pliego de condiciones. Los detalles completos pueden consultarse en el sistema de información del ESAN bajo los ID: 747471, 695846, 697854. En lo que respecta al mantenimiento correctivo, el contratista ha presentado los soportes correspondientes a un total de 84 mantenimientos correctivos realizados durante el periodo correspondiente al mes de septiembre. Estos registros pueden ser revisados en el sistema de información del ESAN bajo el ID: 758522. Adicionalmente, como parte de esta obligación, el contratista ha proporcionado los documentos que

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	PL		
			respaldan las actas de entrega y cumplimiento de los criterios de calidad de los equipos ofertados por GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S "LOTE 1". Estos documentos han sido aprobados por el área de interventoría de mantenimiento y pueden encontrarse en el sistema de información del ESAN con los ID: 717990 Actas de entrega 717988 Excel equipos de calidad. 717991 Cumplimiento criterios de calidad. 702180 factura de compra de equipos
-	4	Elaborar tanto la ficha técnica como la hoja de vida de cada equipo y mantenerlas actualizadas incluyendo los resultados de los mantenimientos preventivos y correctivos que se hayan realizado durante su vida útil o ejecución del contrato. Entregar al finalizar la ejecución del contrato una copia escaneada de estos documentos al Rector y/o Coordinador del Establecimiento Educativo y a la Interventoría o Supervisión del Programa, incluyendo hoja de Excel con resumen de la información contenida en las fichas técnicas, hojas de	Durante las inspecciones llevadas a cabo por la interventoría en el mes de septiembre de 2023, en las visitas a los Establecimientos Educativos atendidos por el contratista GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S, se ha constatado que las hojas de vida y fichas técnicas de los equipos han sido debidamente actualizadas en concordancia con los diversos mantenimientos efectuados. Esta actualización refleja los cambios y mejoras implementados en los equipos como resultado de las intervenciones realizadas. Este proceso de actualización es fundamental para mantener un registro preciso y completo de los equipos, sus características y los trabajos realizados en ellos. Además, contribuye a asegurar la transparencia y la calidad en el

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	PL		
		vida, y estado de los equipos según sea establecido.	mantenimiento de los equipos en los diferentes establecimientos educativos. El contratista GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S ha llevado a cabo estas actualizaciones, lo que contribuye a un adecuado seguimiento y control de los equipos y sus respectivos mantenimientos. En relación a la entrega de las copias escaneadas de los documentos al Rector y/o Coordinador de los Establecimientos Educativos, es fundamental destacar que el contratista se encuentra dentro de los tiempos de acuerdo a las disposiciones establecidas en las obligaciones contractuales. La entrega de estos documentos, se encuentra detallada en las especificaciones técnicas acordadas.
-	5	Tener disponibilidad de un equipo que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento, de manera que se garantice la prestación del servicio cuando éstos son retirados de los EE para realizar esta actividad, como se indica en las especificaciones técnicas.	Por último, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2023, la interventoría no evidenció ninguna situación que requiriera al contratista suplir la función de otro equipo por reparación o mantenimiento. El servicio se mantuvo sin interrupciones en ese sentido.

- Porcentaje de ejecución física 91.81%.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- **Retención en la fuente:**

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	VALOR RETENCIONES
Estampilla bienestar Adulto Mayor	810.470.977
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	202.617.744
Estampilla Universidad de Antioquia	405.235.487
Ret.renta servicios generales. 4%	1.620.941.955
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	526.806.135
Total, general	3.566.072.298

Las retenciones realizadas corresponden a las certificaciones y pagos realizados entre el periodo enero a septiembre de 2023

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	Nº Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Septiembre - octubre	66080792	\$35.657.900	\$134.621.800	\$17.165.600	\$187.445.300

- Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
06/10/2023	Hasta el 30/9/2023	JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ Tarjeta Profesional 54258-T Revisor Fiscal

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: No aplica para el período.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación: No aplica para el período.
- Informe de las modificaciones realizadas al contrato: Al contrato 4600096253 de 2022, se han realizado las siguientes modificaciones:

MODIFICACIÓN 1:

1. Modificar el valor ración presentado en la propuesta por parte del contratista respecto a incrementar el porcentaje establecido tanto para el salario mínimo como para el auxilio de transporte vigencia 2023, conforme a los Decretos 2613 y 2614 de diciembre 28 de 2022.
2. Ampliar la ejecución del contrato por cinco (5) días calendario, es decir, desde el 02 de julio de 2023 hasta el 06 de julio de 2023, ambas fechas inclusive.

MODIFICACIÓN 2:

1. Adicionar al valor del contrato NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L (\$9.906.266.934) que corresponde al 26,63% del valor inicial del contrato.
2. Ampliar la ejecución del contrato por treinta y siete (37) días calendario escolar (equivalentes a 56 días calendario)

MODIFICACIÓN 3:

1. Adicionar al valor del contrato OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$8.345.041.413) QUE CORRESPONDE AL 22,44% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, OBTENIENDO ASÍ UN PORCENTAJE DE ADICIÓN ACUMULADO DEL 49,07%.
2. Ampliar la ejecución del contrato por Veintisiete (27) días calendario escolar (equivalentes a (47) días calendario).

MODIFICACIÓN 4:

1. Ampliar la ejecución del contrato por Seis (06) días calendario escolar (equivalente a 8 días calendario)

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente: No aplica para el período.
- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: No aplica para el período.
- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: No aplica para el período.
- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.: No aplica para el período.
- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados: No aplica para el período.
- Sin otros aspectos relevantes

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
3	-	Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los pagos de seguridad social y riesgos laborales, tanto en los montos como en la oportunidad de los mismos.	La interventoría verificó en revisión documental, de soportes como planillas de seguridad social del período septiembre - octubre, que el contratista cumplió con el pago oportuno de aportes a la seguridad social, de todo el personal que reportó en la base de datos del mes. De igual forma constató el pago por todos los conceptos del Sistema de Seguridad Social (ARL, pensión, salud y caja de compensación familiar). De igual forma constató que los pagos obedecen al tipo de contrato

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN												
CTO	P.C														
			informado con el personal, que para el caso es por obra o labor y/o término indefinido según criterio del contratista. ID 756960 - Base datos Septiembre ID 758409 - Planilla seguridad social septiembre - octubre ID 758397 - Certificado de parafiscales septiembre												
12	12	Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 del 2021, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato	En el cuadro a continuación se desglosa el porcentaje de cumplimiento del contratista con relación a lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020. El valor se calcula teniendo en cuenta, el 30% del valor de alimentos del presupuesto incluidas las dos modificaciones. <table><tr><td>30% alimentación (Valor inicial + adición 1 + adición 2)</td><td>\$10.467.672.896</td></tr></table> <table><tr><th>Mes</th><th>Valor Mes</th></tr><tr><td>Ene</td><td>\$780.815.527</td></tr><tr><td>Feb</td><td>\$1.160.394.497</td></tr><tr><td>Mar</td><td>\$1.079.987.613</td></tr><tr><td>Abr</td><td>\$1.112.525.000</td></tr></table>	30% alimentación (Valor inicial + adición 1 + adición 2)	\$10.467.672.896	Mes	Valor Mes	Ene	\$780.815.527	Feb	\$1.160.394.497	Mar	\$1.079.987.613	Abr	\$1.112.525.000
30% alimentación (Valor inicial + adición 1 + adición 2)	\$10.467.672.896														
Mes	Valor Mes														
Ene	\$780.815.527														
Feb	\$1.160.394.497														
Mar	\$1.079.987.613														
Abr	\$1.112.525.000														

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN												
CTO	P.C														
			<table><tr><td>May</td><td>\$1.175.781.681</td></tr><tr><td>Junio</td><td>\$233.115.790</td></tr><tr><td>Julio</td><td>\$1.208.736.912</td></tr><tr><td>Agosto</td><td>\$1.097.331.541</td></tr><tr><td>Septiembre</td><td>\$963.615.873</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$8.812.304.434</td></tr></table> Del valor del presupuesto inicial y de adición en alimentos se observa un avance del 25,26% del 30% esperado. Valor que puede variar, una vez se realice el cálculo al tomar el valor realmente ejecutado en el rubro de alimentos. En revisión documental de formato MEN de compras locales, facturas y abono a proveedores, la interventoría constató para septiembre que el contratista realizó compras a los proveedores: Cooperativa Colanta y Lácteos Betania. ID 755951 Formato MEN y facturas Septiembre ID 756134 Abono a proveedores septiembre	May	\$1.175.781.681	Junio	\$233.115.790	Julio	\$1.208.736.912	Agosto	\$1.097.331.541	Septiembre	\$963.615.873	Total	\$8.812.304.434
May	\$1.175.781.681														
Junio	\$233.115.790														
Julio	\$1.208.736.912														
Agosto	\$1.097.331.541														
Septiembre	\$963.615.873														
Total	\$8.812.304.434														
21	21	Contar mínimo con una (1) línea telefónica fija o un (1) PBX o línea celular con servicio de telefonía y whatsapp y correo electrónico, las	La interventoría constató en revisión documental, oficio en el que el contratista reportó los medios de comunicación asignados para la												

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		cuales deberá reportar durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato al Equipo de Seguridad Alimentaria, a la Interventoría o Supervisión y a la comunidad educativa a través de la Ficha técnica de información del PAE. Así mismo, deberá asignar el personal suficiente para la atención de los diferentes medios de comunicación que garanticen la oportunidad en la misma, conforme al anexo Especificaciones Técnicas del presente contrato. El contratista deberá enviar documento donde conste la creación o existencia de los medios de comunicación definidos y del personal dispuesto para la atención de estos a la Interventoría o supervisión del contrato.	atención. De igual forma, mediante llamadas aleatorias constató las líneas telefónicas y a través de correos verificó los correos electrónicos. Información de contacto del contratista: PBX: 604- 6042561- Cel-WhatsApp 3004838142 Correo electrónico coordinación: coordinaciontecnica@grlogistica.com.co operaciones@grlogistica.com.co Correo electrónico de temas de mantenimiento: operaciones@grlogistica.com.co Correo electrónico auxiliar administrativo: pedidosauxiliarproyectos@grlogistica.com.co Correo electrónico recursos humanos recursos.humanos@grlogistica.com.co Correo electrónico Gerencia: gerencia@grlogistica.com.co Sin novedad que reportar con respecto a los medios de comunicación del contratista para el período de análisis. ID 673958 - Líneas telefónicas

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
26	26	Exigir al personal la presentación del certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores. Ley 1918 del 2018.	La interventoría constató que el personal que ingresó en el mes de septiembre contó con el certificado de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales. Ninguna de las personas registra inhabilidad. ID 759639 - Certificado de inhabilidades septiembre
27	27	Diligenciar y entregar a la Interventoría o Supervisión, los formatos establecidos por el MEN (Rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, formato entrega víveres, registro y control diario de asistencia) ver página web https://www.mineduacion.gov.co/portal/micrositios-preescolarbasica-media/Programa-de-alimentacionEscolar-PAE-/DocumentosyFormatos/369472: Formato. Adicional los requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas del presente contrato.	La interventoría constató el cargue oportuno de los soportes del informe correspondiente al mes de septiembre, en el sistema de información del ESAN, de todos los formatos MEN y soportes asociados con la ejecución, con excepción del certificado de cobertura. El contratista cargó al sistema de información del ESAN el formato MEN denominado "Plan de rutas, periodicidad y días de entrega de víveres e insumos de aseo en establecimientos educativos" en el ID 758503-Rutas, periodicidad y días de entrega de víveres. También se evidenció el cargue del formato MEN de compras locales.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
35	35	Presentar mensualmente entre los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a lo reportado en ejecución a la supervisión o interventoría, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anteriormente ejecutado y un informe final que dé cuenta del total de obligaciones ejecutadas en el tiempo de duración del contrato, 5 días hábiles posteriores a la terminación del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalarán al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria una vez iniciada la ejecución del contrato.	La interventoría constató el cargue del informe de ejecución y los soportes respectivos del mes de septiembre. En los casos donde identificó falencias y/o inconsistencias, lo informó al contratista, quien subsanó en los tiempos establecidos. ID 758244 - Informe ejecución de septiembre
36	36	Asumir el personal requerido para llevar a cabo todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con el perfil y la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según el personal contratado y la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 9 de Enero	Del personal reportado por el contratista en el mes de septiembre, la interventoría verificó su idoneidad, por medio del análisis de las hojas de vida y soportes académicos y laborales según el cargo, por medio de revisión documental. Se verificó que el personal operativo contratado por el operador contó con la primera dotación. De la segunda dotación se encuentra en verificación la información de 19

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (Título IV, Capítulo ii, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato. Así mismo el contratista deberá remitir relación y copia física de las actas recibo de dotación y elementos de protección personal a el Equipo de Seguridad Alimentaria y a la Supervisión o Interventoría, firmadas por el personal que tenía derecho a recibir los artículos de dotación y protección personal para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad, conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	procesadoras, de lo que se reportará en el siguiente informe. De igual forma se verificó la entrega de dotación al personal administrativo, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas. Y se constató la entrega de elementos de protección personal (tapabocas) para todo el personal. ID 756960 - Base de datos personal Septiembre ID 757874, 757870 - Entrega de elementos de protección personal septiembre
37	37	Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificado de manipulación de alimentos, examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos, examen coprológico, examen de frotis faríngeo y examen de KOH de uñas; dicha documentación deberá tener una vigencia no mayor a doce (12) meses. El contratista deberá conservar copia de dichos exámenes y certificados en planta y en el comedor escolar sólo la	La interventoría constató la vigencia de los certificados de manipulación y de aptitud laboral del personal que el contratista reportó en la base de datos correspondiente al mes de verificación. Todo el personal es apto para la manipulación de alimentos. ID 756960 - Base de datos personal Septiembre ID 756940, 757771 - Certificado de aptitud laboral septiembre

Página 38 de 74

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		copia del certificado de manipulación de alimentos y del examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.	ID 756956 - Certificado de manipulación de alimentos septiembre
38	38	Hacer entrega en el momento de la contratación a cada empleado, de la copia del contrato laboral; a los 5 días hábiles posteriores a la afiliación los certificados de afiliación a Seguridad Social; un (1) mes posterior a la afiliación los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales y de acuerdo a la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	La interventoría llevó a cabo revisión documental de la información del personal contratado por el operador. Con relación a los soportes del personal administrativo la revisión se hizo vía Sistema de Información del ESAN y del personal operativo (certificados de afiliación, contratos y hojas de vida) en visita administrativa el 14 de septiembre. En dicha visita, se levantó un hallazgo por inconsistencia en algunos soportes, situación que el contratista ajustó adecuadamente en los tiempos del debido proceso. La interventoría evidenció el reporte de entrega de contratos. De igual forma validó la información de pago de salarios al personal, al contrastar las colillas de pago contra las transferencias bancarias. Así como del pago de la seguridad social y el certificado de parafiscales correspondiente. ID 756960 - Base de datos personal Septiembre ID 756950 - Hoja de Vida septiembre

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			ID 758409 - Pagos aportes a Seguridad social septiembre - octubre ID 758397 - Certificado de parafiscales septiembre ID 756442, 758392, 758398- Transferencias bancarias septiembre ID 758403 - Colillas de pago septiembre ID 756942 - Reporte de entrega de contratos septiembre ID 751727 - Visita administrativa septiembre
39	39	Establecer e implementar acorde al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la circular 20196000014 de 2019 un programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo al momento de la ejecución del contrato. El contratista debe conservar estos programas en los EE y plantas del contratista	La interventoría evidenció que el contratista implementa el programa de Sistema de Gestión en seguridad en el Trabajo, al verificar la autoevaluación inicial de estándares mínimos del sistema para empresas con más de 50 empleados, Adicionalmente, en establecimientos educativos se verificó la existencia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, debidamente documentado y socializado al personal. De igual forma, se observó acciones de implementación del Sistema como: Reunión de los comités Copasst, convivencia laboral, elaboración del cronograma de inspecciones, socialización de manejo de hoja de químicos,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			entrega de dotación y elementos de protección personal. ID 677302 - Autoevaluación de estándares mínimos ID 758616 - Soportes de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo septiembre
40	40	El contratista seleccionado deberá contar con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista, el cual deberá ser presentado previo al inicio del contrato y será verificado por el supervisor del contrato. Dicho protocolo de bioseguridad deberá cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción. Adicionalmente el contratista y sus trabajadores deberán estar inscritos y autorizados en la plataforma "Medellín me cuida".	El contratista cuenta con un protocolo de bioseguridad, aprobado previamente por la supervisión. Proporciona elementos de protección personal como tapabocas a todo el personal. Promueve el autocuidado y el lavado frecuente de manos, en todos sus espacios de intervención. Para el contrato no aplica la condición de estar inscrito en la plataforma "Medellín me cuida" ID 673738 - Protocolo de Bioseguridad
41	41	Dar cumplimiento a la Directiva 00848 de 1998 y a la Circular K2018090000276 de 2018,	El contratista cuenta con un plan de capacitación previamente aprobado por la supervisión. El contratista dio

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		regulada por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en cuanto al plan de capacitación continua a realizar con el personal manipulador de alimentos vinculado para la ejecución del contrato y demás normatividad sanitaria vigente. Dicho plan no podrá ser inferior a 10 horas anuales y deberá tratar temas relacionados con el manejo adecuado de los alimentos. El plan de capacitación y/o actualización debe contener: metodología, duración, profesional que dicte la actualización, cronograma y temas específicos a impartir; plan que debe ser entregado a la interventoría y/o supervisión a los 10 días hábiles escolares posteriores a la fecha de inicio del contrato	cumplimiento al cronograma de capacitaciones programadas. ID 674248 - Plan de capacitación
47	47	Utilizar el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín, en uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos, vallas, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de	Con relación al logo y slogan vigente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la dotación, el contratista recibió de la Coordinación del PAE, la aprobación el 1 de junio. En septiembre se constató la entrega de la segunda dotación a todo el personal incluidos los administrativos.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		Comunicaciones del equipo de seguridad Alimentaria	
50	50	Responder a las solicitudes de información o PQRS allegadas por la ciudadanía o asistencia a reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato que requiera el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el equipo de seguridad Alimentaria, la Interventoría o Supervisión y/o los entes de control.	Se dio respuesta a 4 pqrds que se encontraban pendientes del mes de agosto. En septiembre se recibieron 7 pqrds por hechos u omisiones del lote 1, las que fueron trasladadas al contratista y la interventoría recibió de parte del mismo la respuesta a 2 de ellas, quedando 5 pendientes de respuesta para el mes de octubre. Los temas relevantes en las pqrds recibidas en septiembre fueron por: calidad y cantidad en la entrega de insumos en los EE. Cabe indicar que ninguna de las situaciones presentadas con estas pqrds afectó la ejecución del programa o la prestación del servicio.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
51	51	Aceptar y recibir las visitas de interventoría o supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el momento en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	La interventoría realizó visitas al contratista, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto en instituciones educativas como en bodega. Desde el componente administrativo se llevó a cabo visita administrativa el día 14 de septiembre, en la cual se levantó hallazgo por inconsistencias en información, el cual fue subsanado por el contratista en los tiempos del debido proceso, ID 751727 - Visita administrativa septiembre
52	52	Dar cumplimiento a los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones en los casos en que aplique. En el evento que el contratista, oferte como valor agregado a su propuesta, cantidad y/o calidad adicional en el personal, éste deberá cumplir con su permanencia durante toda la ejecución del contrato contemplando adiciones y prórrogas a las que haya lugar. Así mismo deberá hacer entrega de los equipos de acuerdo con las especificaciones de estos y en los tiempos requeridos.	El contratista ofertó como criterios de calidad los siguientes: 1. Valor agregado, El contratista "GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S" ha cumplido de manera satisfactoria con el criterio de "Valor Agregado". Han proporcionado los equipos prometidos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y han demostrado su compromiso en este aspecto. 2. Vehículos amigables: la interventoría constató por medio de las matrículas (con vigencia no mayor a 5 años) que el contratista

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			cumple con la condición de contar con vehículos amigables. 3. Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC: el contratista presenta contratos de proveeduría con los siguientes proveedores: Cooperativa Colanta, Asociación de productores de plátano del Municipio de Ebejico, Mario Alberto Osorio Betancur, Asociación Santuariana de Productores y Comercializadores de Hortalizas y Legumbres Reynado de Jesús Castaño Salinas y Lácteos Betania. A la fecha presenta soportes como facturas y abonos de los proveedores Lácteos Betania, Colanta, Asphortal, Asociación de Productores de Platano de Ebejico. Con el proveedor Reynado Castaño no ha logrado acuerdos de compra, de acuerdo con información suministrada por el contratista. 4. Estímulo a la Industria Nacional para los bienes albóndiga de res y torta de res del proveedor Colpago, la interventoría evidenció registro actualizado de productos de bienes nacionales. Se encuentran en evaluación los registros del proveedor Colanta, soportes que gestiona actualmente el contratista con el proveedor, de los productos carne de res y cerdo y queso.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			5. Emprendimiento y Empresas de Mujeres: la interventoría constató en revisión de certificados emitidos por el representante legal que 2 mujeres conforman cargos de nivel directivo, desde hace 10 años. De igual forma, a través del pago de seguridad social del período septiembre - octubre. 6. Mipymes: la interventoría constató el certificado de Cámara de Comercio, con la clasificación como pequeña empresa. ID 758401 - Emprendimiento mujeres ID 756101 - Contratos de proveeduría ID 756094 - industria nacional ID 756070 - Mipyme ID 758235 - Vehículos amigables
56	56	El contratista deberá realizar y enviar a la interventoría o supervisión en los tiempos en que ésta defina, un plan de mejora mensual correspondiente a los hallazgos presentados en el período inmediatamente anterior que no fueron subsanados. Dicho plan deberá contener como mínimo: análisis de causas de los hallazgos, acciones planteadas para eliminar las causas fundamentales, fecha y	En el mes de septiembre el contratista entregó dos planes de mejora por los hallazgos no cerrados en los meses de julio y agosto, los mismos se encuentran en revisión y seguimiento. ID: 751937 ID: 751940

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión y Tecnología Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		responsable de la implementación de las acciones planteadas; el cual estará sujeto a revisión y devoluciones por parte de la interventoría o supervisión para los ajustes correspondientes.	
57	57	El contratista deberá cargar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad alimentaria y nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá custodiarse cumpliendo con los lineamientos establecidos por el archivo general de nación, la dirección de gestión documental y el equipo de seguridad alimentaria y nutricional de la alcaldía de Medellín. Una vez perfeccionado el contrato e iniciado el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos, administración y custodia de la documentación.	La interventoría evidenció el cargue oportuno de los soportes de la ejecución del mes. En los casos en los que identificó falencias o faltantes en la información, los solicitó al contratista para subsanación.
58	58	Tener el personal mínimo requerido debidamente contratado para iniciar la ejecución del contrato, dando cabal	En revisión documental la interventoría evidenció que el contratista contó con la totalidad del personal mínimo requerido, de

Página 47 de 74

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		cumplimiento a la normatividad vigente y de acuerdo con la modalidad de contratación convenida con el personal.	acuerdo con los lineamientos de las especificaciones técnicas. Nota aclaratoria ISCE agosto - En el pago correspondiente al mes de septiembre se calcula descuento por personal no contratado (2 gastrónomos, uno por no contratación en el mes y otro por 14 días) en el mes de agosto. Se aplica descuento por valor de \$1.906.667. ID XX acta descuento
59	59	Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar por la afiliación y aportes que se realicen al SGSSI. En ambos casos y de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el contratista deberá afiliar al personal contratado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	La interventoría constató que la totalidad del personal se encuentra afiliado al SGSSI, mediante la revisión de certificados de afiliación y pago de aportes a la seguridad social, bien sea en revisión documental de los soportes cargados al sistema de información o en visita administrativa. ID 756960 - Base de datos personal Septiembre ID 758409 - Pagos aportes a Seguridad social septiembre - octubre ID 758397 - Certificado de parafiscales septiembre

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
60	60	Conservar en los archivos de planta copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a Seguridad Social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, y de acuerdo con la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	En general se observa que el contratista dispone de un archivo físico que organiza de forma lógica y con los soportes necesarios. Se verificó de igual forma, en revisión documental la totalidad de soportes como colillas de pago, las cuales fueron constatadas contra las transferencias bancarias. ID 756960 - Base de datos personal Septiembre IID 756442, 758392, 758398- Transferencias bancarias septiembre ID 758403 - Colillas de pago septiembre
61	61	Cumplir con el pago de salarios u honorarios y prestaciones debidas, de acuerdo con la periodicidad convenida y adicionalmente con el reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos, según el caso, de acuerdo con el tipo de contrato y la normatividad colombiana vigente. Respecto personal vinculado mediante contrato laboral:	La interventoría constató que el contratista efectuó los pagos al personal contratado, así: personal administrativo mensual y para el personal operativo quincenal. Se constató el pago acorde a la modalidad de contratación.
62	62	Tener a disposición de la administración Distrital o a quien ésta delegue, la documentación exigida en las especificaciones técnicas debidamente diligenciada, de todo el personal contratado para	La interventoría evidenció que el contratista dispuso de la documentación del recurso humano que soporta la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		la ejecución del PAE, adicionalmente y de manera oportuna, en plazo máximo de 15 días hábiles escolares contados a partir de la fecha de inicio del contrato, esta información deberá ser remitida a el Equipo de Seguridad Alimentaria o en su defecto al ente interventor contratado, para su verificación.	
63	63	Cumplir de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones. En caso de retiros de personal, el contratista deberá garantizar en un tiempo máximo de 10 días hábiles el reemplazo del cargo, con cumplimiento de las mismas características del anterior; enviando a el equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión y/o Interventoría, como anexo al informe mensual la base de datos en Excel donde se detalle claramente las fechas de las novedades del personal que se retiró e ingresó, junto con el motivo del retiro (renuncia, despido, abandono del puesto de trabajo, entre otros), El contratista deberá conservar copia de las hojas de vida, certificados de estudio y laborales, conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.	En revisión documental la interventoría evidenció que el contratista contó con la totalidad del personal mínimo requerido, de acuerdo con los lineamientos de las especificaciones técnicas.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No. -		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
64	64	Garantizar el cumplimiento que los conductores asignados a los vehículos cumplan con los requisitos exigidos por las normas colombianas para tal actividad, así como las afiliaciones al SGSSI según el tipo de contratación, lo cual deberá ser verificado de manera permanente por parte del contratista y los auxiliares de ruta.	La interventoría verificó en revisión documental los soportes correspondientes a los conductores y auxiliares de ruta. En los casos en los que identificó falencias en la información, solicitó al contratista subsanar, en los términos del debido proceso. ID 758228, 758398 - Documentos de transportadores
65	65	El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: • La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	La interventoría verificó que el contratista cuenta con el certificado de estándares mínimos de autoevaluación del sistema, con una calificación del 99%. De igual forma, evidenció el plan de trabajo. Así mismo, se observó acciones de implementación del Sistema como: Reunión de los comités Copasst, convivencia laboral, elaboración del cronograma de inspecciones, socialización de manejo de hoja de químicos, entrega de dotación y elementos de protección personal. Se verificó que el personal operativo contratado por el operador contó con la primera dotación. De la segunda dotación se encuentra en verificación la información de 19 procesadoras, de lo que se reportará en el siguiente informe.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		- Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. - En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en El Distrito Especial de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago	ID 756960 - Base de datos personal Septiembre ID 757870 - Entrega de dotación ID 758616 - Soportes de Implementación acciones SGSST

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

• Relación de la Imputación del gasto

Contrato	Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido)	Registro Presupuestal	Valor Facturado
460009625 3	16000902 2	72200000	2320202006	200075	400011129 3	70007374	4700054812	\$ 7.001.238.418
	16000902 1				400011138 3			
	11009012 3				410000086 4	70007406	4700054817	\$ 24.064.634.935
	11000902 3				400011433 1	70007508	4700055182	\$ 5.736.991.759
	11000902 3				400011472 2	70007532	4700055280	\$ 0

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

11009902							
2							
11002042				400011475		4700055283	\$ 3.720.683.751
3	71100000		200396	6			

• Relación de los pagos realizados

Contrato	Fecha Contabiliza	Nro. Factura	Documento Contable	Número Pedido	Elemento PEP	Fondo	Valor
4600096253	21/02/2023	FEGR-1626	5100402736	4700054817	200075	110090123	\$ 2.158.385.099
4600096253	6/03/2023	FEGR-1627	5100403394	4700054817	200075	110090123	\$ 2.004.647.572
4600096253	22/03/2023	FEGR-1631	5100404138	4700054817	200075	110090123	\$ 5.881.160.919
4600096253	21/04/2023	FEGR-1644	5100405795	4700054817	200075	110090123	\$ 787.195.248
4600096253	21/04/2023	FEGR-1644*	5100405798	4700054812	200075	160009022	\$ 2.401.792.771
4600096253	21/04/2023	FEGR-1644*	5100405798	4700054812	200075	160009021	\$ 2.320.407.034
4600096253	23/05/2023	FEGR1657	5100407950	4700054817	200075	110090123	\$ 2.966.901.045
4600096253	23/05/2023	FEGR1657*	5100407951	4700054812	200075	160009022	\$ 2.279.038.613
4600096253	23/06/2023	FEGR-1679	5100409744	4700054817	200075	110090123	\$ 5.910.735.237
4600096253	24/07/2023	FEGR-1706	5100411530	4700054817	200075	110090123	\$ 906.135.198
4600096253	22/08/2023	FEGR1755	5100413100	4700054817	200075	110090123	\$ 1.201.955.655
4600096253	22/08/2023	FEGR1755	5100413100	4700054817	200075	110090123	\$ 95.807.775
4600096253	22/08/2023	FEGR1755*	5100413102	4700055182	200075	110009023	\$ 5.241.131.146
4600096253	20/09/2023	FEGR-1804	5100414889	4700054817	200075	110090123	\$ 1.202.827.166
4600096253	20/09/2023	FEGR-1804	5100414889	4700054817	200075	110090123	\$ 948.884.021
4600096253	20/09/2023	FEGR-1804*	5100414892	4700055182	200075	110009023	\$ 495.860.613
4600096253	20/09/2023	FEGR-1804**	5100414894	4700055283	200396	110020423	\$ 3.720.683.751
TOTAL							\$ 40.523.548.863

• Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
----------	--------------------------------	------------------	-------------------------------	----------	-----------------	---------------------------	---	-------------------------------

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

4600096253	4700054812	72200000	Incl.Social y Flia	200075	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE MEDELLÍN	\$ 7.001.238.418	\$ 7.001.238.418	\$ 0
	4700054817					\$ 25.064.634.935	\$ 24.064.634.935	\$ 1.000.000.000
	4700055182					\$ 9.906.266.934	\$ 5.736.991.759	\$ 4.169.275.175
	4700055280					\$ 4.624.357.662	\$ 0	\$ 4.624.357.662
	4700055283	71100000	Secretaría Educación	200396	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN EL SISTEMA ESCOLAR MEDELLIN	\$ 3.720.683.751	\$ 3.720.683.751	\$ 0
TOTALES						\$ 50.317.181.700	\$ 40.523.548.863	\$ 9.793.632.837

• Resumen de la ejecución de los recursos

Valor del Contrato	\$ 32.065.873.353
Adiciones	\$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 50.317.181.700
Pagos Realizados (Acumulado a agosto 31)	\$ 40.523.548.863
Pago total ejecución septiembre 2023	\$ 5.652.761.983
Porcentaje de ejecución financiera SIN pago de sept	80,54%
Porcentaje de ejecución financiera CON pago de sept	91,77%

• Relación de los informes de ejecución de recursos.

	CONTRATISTA	GR LOGÍSTICA INTEGRAL SAS
NUMERO DE CONTRATO		4600096253
LOTE		1
VALOR INICIAL CONTRATO		\$ 32.065.873.353
VALOR ADICIÓN 01		\$ 9.906.266.934
VALOR ADICIÓN 02		\$ 8.345.041.413
VALOR TOTAL CONTRATO		\$ 50.317.181.700
TOTAL, ENERO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 4.163.032.671

Página 54 de 74

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 0
	CORRECTIVOS	\$ 0
	TOTAL, ENERO	\$ 4.163.032.671
TOTAL, FEBRERO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 5.858.427.053
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 0
	CORRECTIVOS	\$ 22.733.866
	TOTAL, FEBRERO	\$ 5.881.160.919
TOTAL, MARZO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 5.482.101.629
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 8.260.000
	CORRECTIVOS	\$ 35.553.424
	TOTAL, MARZO	\$ 5.509.395.053
TOTAL, ABRIL 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 5.226.434.321
	RECONOCIMIENTOS	\$ 1.879.554
	DESCUENTOS	\$ 2.320.000
	CORRECTIVOS	\$ 19.945.783
	TOTAL, ABRIL	\$ 5.245.939.658
TOTAL, MAYO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 5.881.801.642
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 0
	CORRECTIVOS	\$ 28.933.595
	TOTAL, MAYO	\$ 5.910.735.237
TOTAL, JUNIO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 744.266.578
	RECONOCIMIENTOS	\$ 116.405.160
	DESCUENTOS	\$ 0
	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	\$ 45.463.460
	TOTAL, JUNIO	\$ 906.135.198
TOTAL, JULIO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 6.551.022.243
	RECONOCIMIENTOS	\$ 18.125.280
	DESCUENTOS	\$ 49.109.730
	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	\$ 18.856.783
	TOTAL, JULIO	\$ 6.538.894.576
TOTAL, AGOSTO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 6.386.428.597
	RECONOCIMIENTOS	\$ 2.096.133
	DESCUENTOS	\$ 50.701.933
	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	\$ 30.432.754
	TOTAL, AGOSTO	\$ 6.368.255.551
TOTAL, SEPT 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 5.629.385.332
	RECONOCIMIENTOS	\$ 4.937.798
	DESCUENTOS	\$ 5.031.059

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	\$ 23.469.912
	TOTAL, SEPTIEMBRE	\$ 5.652.761.983
TOTAL, PRESUPUESTO ACUMULADO	VALOR EJECUCIÓN	\$ 46.176.310.846
	VALOR POR EJECUTAR	\$ 4.140.870.854
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	91,77%

• Reconocimientos y descuentos

CONTRATO	PERIODO PAGO	RECONOCIMIENTO POR OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DESCUENTOS	CORRECTIVO \$	OBSERVACIONES
4600096253	INFORMACIÓN FACTURA EJEC. SEPT. DE 2023 - PARA PAGO MEDIANTE INFORME DE PAGO EN OCTUBRE DE 2023.		\$ 5.301.059		Descuentos certificados en el mes de sept por: *Viveres julio 11,704, agosto \$3,112,688. *RH de agosto \$1,906,667
	INFORMACIÓN FACTURA EJEC. SEPT. DE 2023 - PARA PAGO MEDIANTE INFORME DE PAGO EN OCTUBRE DE 2023.	\$ 4.937.798		\$ 23.469.912	Reconocimientos certificados en el mes de septiembre por: *Viveres mes de agosto \$4,937,798. *Mantenimientos correctivos, septiembre \$23469912

La interventoría realizó descuentos al contratista por valor de \$5.031.059.

De igual manera reconoció \$4.937.798 el mal estado de materia prima ocasionados por daños en fluidos eléctricos de algunos equipos de frío.

Ejecución recursos de mantenimientos correctivos

CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	VALOR INICIAL CORRECTIVOS	VALOR ADICION CORRECTIVOS	VALOR CORRECTIVOS	VALOR EJECUCIÓN	VALOR POR EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
Gr Logística Integral S A S	4600096253	193.979.953	298.729.127	492.709.080	225.389.577	73.339.550	75,45%

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Ejecución acumulada del contrato: enero 10 a septiembre 30 de 2023

MODALIDAD		AM/PM					RC					VL				
ZONA		1	2	3	4	6	1	2	3	4	6	1	2	3	4	6
DEL 16 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2023	RACIONE S T°	90.482	273.703	84.832	93.269	71.681	73.605	20.604	17.450	41.898	12.778	533	93.819	551	404	116
	RACIONE S 1° a 3°	334.013	741.307	264.904	276.002	192.512	246.471	61.687	76.829	154.523	17.350	2.526	340.984	1.741	884	516
	RACIONE S 4° a 5°	227.078	334.004	172.778	124.472	44.092	138.796	27.540	38.843	110.495	6.222	2.734	312.544	1.597	852	237
	RACIONE S 6° a 9	272.384	425.341	192.928	166.376	39.905	154.842	111.534	7.147	205.360	12.299	3.420	636.174	1.623	317	-
	RACIONE S 10° a 11°	126.689	427.607	134.645	62.293	48.644	66.428	44.027	17.911	83.385	18.530	1.880	139.740	499	153	-
		900.390	1.900.088	704.763	571.570	321.180	581.206	221.302	131.390	510.604	61.540	9.957	1.285.471	5.096	1.934	580
	VALOR T°	409.138,964	1.237.705,053	383.547,550	422.186,046	324.293,279	262634189	\$ 73.555,322	62.380,682	149.739,644	45.521,139	\$ 1.559,663	\$ 273.188,630	\$ 1.610,550	\$ 1.186,478	\$ 337,617
	VALOR 1° a 3°	1.660.793,466	3.684.917,506	1.318.024,231	1.373.492,022	957.735,805	992591858	\$ 249.259,416	310.181,558	623.499,214	69.665,812	\$ 7.365,040	\$ 995.355,608	\$ 5.072,358	\$ 2.604,492	\$ 1.510,167
	VALOR 4° a 5°	1.190.205,913	1.751.945,665	906.159,665	653.441,545	231.806,461	653.928,351	\$ 130.476,657	183.380,137	521.690,747	29.217,874	\$ 7.961,642	\$ 909.419,042	\$ 4.663,014	\$ 2.465,505	\$ 697,479
	VALOR 6° a 9	1.564.131,444	2.444.598,522	1.108.290,645	957.262,243	229.982,745	788.629,555	\$ 566.782,657	36.377,848	1.041.600,072	62.336,051	\$ 9.979,133	\$ 1.852.987,284	\$ 4.732,970	\$ 918,153	\$ 0
	VALOR 10° a 11°	768.487,575	2.592.506,993	816.766,542	378.941,041	295.419,696	369.375,279	\$ 243.806,061	99.487,025	464.107,020	103.398,509	\$ 5.491,510	\$ 407.112,879	\$ 1.450,211	\$ 442,017	\$ 0

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión.16		

		VALOR EJECUCI ÓN	5.592.757. 362	11.711.673. 739	4.532.788. 633	3.785.322. 897	2.039.237. 986	3.067.159. 232	\$ 1.263.880. 113	691.807. 250	2.800.636. 697	310.139. 385	\$ 32.356. 988	\$ 4.438.063. 443	\$ 17.529. 103	\$ 7.616.6 43	\$ 2.545.2 63
	RECONOCIMIENTO S		\$ 138.506.127														
	DESCUENTOS		\$ 110.391.663														
	MANT. CORRECTIVOS		\$ 201.919.665														
	TOTAL ENERO ABRIL - 2023		40.523.548.863														
S E M A N A D E L 0 1 D E S E P T I E M B R E 2 0 2 3	R A C I O N E S	RACIONE S T°	208	628	0	2.455	2.255	547	317	140	290	122	0	704	0	0	0
		RACIONE S 1° a 3°	872	2.104	0	6.900	5.686	1.904	849	620	1.186	278	0	3.549	0	0	0
		RACIONE S 4° a 5°	644	696	0	3.003	1.769	886	483	269	749	7	0	2.064	0	0	0
		RACIONE S 6° a 9	608	1.312	0	5.739	1.883	1.377	968	223	1.238	49	0	4.836	0	0	0
		RACIONE S 10° a 11°	828	1.272	0	2.164	1.714	635	1.033	311	372	112	0	1.060	0	0	0
	V A L O R E S	VALOR T°	\$ 958.672	\$ 2.894.452	\$ 0	\$ 11.315.09 5	\$ 10.393.29 5	\$ 2.017.336	\$ 1.169.096	\$ 516.320	\$ 1.069.520	\$ 449.936	\$ 0	\$ 2.092.992	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		VALOR 1° a 3°	\$ 4.419.296	\$ 10.663.072	\$ 0	\$ 34.969.20 0	\$ 28.816.64 8	\$ 7.932.064	\$ 3.536.934	\$ 2.582.92 0	\$ 4.940.876	\$ 1.158.14 8	\$ 0	\$ 10.551.17 7	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		VALOR 4° a 5°	\$ 3.438.960	\$ 3.716.640	\$ 0	\$ 16.036.02 0	\$ 9.446.460	\$ 4.328.110	\$ 2.359.455	\$ 1.314.08 5	\$ 3.658.865	\$ 34.195	\$ 0	\$ 6.136.272	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		VALOR 6° a 9	\$ 3.556.800	\$ 7.675.200	\$ 0	\$ 33.573.15 0	\$ 11.015.55 0	\$ 7.237.512	\$ 5.087.808	\$ 1.172.08 8	\$ 6.506.928	\$ 257.544	\$ 0	\$ 14.377.42 8	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		VALOR 10° a 11°	\$ 5.109.588	\$ 7.849.512	\$ 0	\$ 13.354.04 4	\$ 10.577.09 4	\$ 3.533.775	\$ 5.748.645	\$ 1.730.71 5	\$ 2.070.180	\$ 623.280	\$ 0	\$ 3.151.380	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		VALOR EJECUCI ÓN	\$ 17.483.31 6	\$ 32.798.876	\$ 0	\$ 109.247.5 09	\$ 70.249.04 7	\$ 25.048.79 7	\$ 17.901.93 8	\$ 7.316.10 8	\$ 18.246.36 9	\$ 2.523.10 3	\$ 0	\$ 36.309.24 9	\$ 0	\$ 0	\$ 0
S E M A N A D E L 04 A L 08 D E S E P T I E M B R E S 20 23	R A C I O N E S	RACIONE S T°	3.353	9.907	4.273	3.030	1.717	2.539	694	690	1.930	240	5	3.951	0	0	0
		RACIONE S 1° a 3°	12.973	25.956	9.941	8.597	5.586	9.209	2.089	3.095	7.690	70	75	17.545	0	0	0
		RACIONE S 4° a 5°	8.493	15.582	6.325	4.193	2.476	4.457	952	1.175	4.200	35	20	9.879	0	0	0
		RACIONE S 6° a 9	10.883	20.144	6.319	7.324	2.305	6.913	3.260	-	5.335	245	328	24.298	0	0	0
		RACIONE S 10° a 11°	5.841	16.326	5.614	2.742	1.727	3.414	2.826	1.175	1.980	560	162	6.298	0	0	0
	V A L O R E S	VALOR T°	15.453.97 7	45.661.363	19.694.25 7	13.965.27 0	7.913.653	9.363.832	2.559.472	2.544.72 0	7.117.840	885.120	14.865	11.746.32 3	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		VALOR 1° a 3°	65.747.16 4	131.545.00 8	50.380.98 8	43.569.59 6	28.309.84 8	38.364.69 4	8.702.774	12.893.7 70	32.036.54 0	291.620	222.975	52.161.28 5	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		VALOR 4° a 5°	45.352.62 0	83.207.880	33.775.50 0	22.390.62 0	13.221.84 0	21.772.44 5	4.650.520	5.739.87 5	20.517.00 0	170.975	59.460	29.370.26 7	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		VALOR 6° a 9	63.665.55 0	117.842.40 0	36.966.15 0	42.845.40 0	13.484.25 0	36.334.72 8	17.134.56 0	\$ 0	28.040.76 0	1.287.72 0	975.144	72.237.95 4	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		VALOR 10° a 11°	36.044.81 1	100.747.74 6	34.643.99 4	16.920.88 2	10.657.31 7	18.998.91 0	15.726.69 0	6.538.87 5	11.018.70 0	3.116.40 0	481.626	18.723.95 4	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		VALOR EJECUCI ÓN	226.264.1 22	479.004.39 7	175.460.8 89	139.691.7 68	73.686.90 8	12483460 9	48.774.01 6	27.717.2 40	98.730.84 0	5.751.83 5	1.754.0 70	184.239.7 83	\$ 0	\$ 0	\$ 0
S E M R A	RACIONE S T°	3.484	9.726	4.242	2.849	2.263	2.877	680	621	1.839	288	0	3.709	138	0	0	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

A N A D E L L A L 15 D E S E P T I E M B R E 20 23	C I O N E S	RACIONE S 1° a 3°	13.218	24.837	9.965	7.984	6.528	10.212	1.956	2.991	7.348	320	0	16.254	360	0	0
		RACIONE S 4° a 5°	8.500	15.443	6.235	3.733	2.492	4.909	702	1.130	3.959	28	0	9.154	584	0	0
		RACIONE S 6° a 9	11.972	20.233	6.172	6.606	2.335	6.838	3.033	0	5.137	196	0	22.932	512	0	0
		RACIONE S 10° a 11°	6.263	16.072	5.101	2.580	1.977	3.478	2.742	1.175	1.909	448	0	6.172	375	0	0
	V A L O R E S	VALOR T°	\$ 16.057.756	\$ 44.827.134	\$ 19.551.378	\$ 13.131.041	\$ 10.430.167	\$ 10.610.376	\$ 2.507.840	\$ 2.290.248	\$ 6.782.232	\$ 1.062.144	0	\$ 11.026.857	\$ 410.274	0	0
		VALOR 1° a 3°	\$ 66.988.824	\$ 125.873.916	\$ 50.502.620	\$ 40.462.912	\$ 33.083.904	\$ 42.543.192	\$ 8.148.696	\$ 12.460.506	\$ 30.611.768	\$ 1.333.120	0	\$ 48.323.142	\$ 1.070.280	0	0
		VALOR 4° a 5°	\$ 45.390.000	\$ 82.465.620	\$ 33.294.900	\$ 19.934.220	\$ 13.307.280	\$ 23.980.465	\$ 3.429.270	\$ 5.520.050	\$ 19.339.715	\$ 136.780	0	\$ 27.214.842	\$ 1.736.232	0	0
		VALOR 6° a 9	\$ 70.036.200	\$ 118.363.050	\$ 36.106.200	\$ 38.645.100	\$ 13.659.750	\$ 35.940.528	\$ 15.941.448	0	\$ 27.000.072	\$ 1.030.176	0	\$ 68.176.836	\$ 1.522.176	0	0
		VALOR 10° a 11°	\$ 38.648.973	\$ 99.180.312	\$ 31.478.271	\$ 15.921.180	\$ 12.200.067	\$ 19.355.070	\$ 15.259.230	\$ 6.538.875	\$ 10.623.585	\$ 2.493.120	0	\$ 18.349.356	\$ 1.114.875	0	0
		VALOR EJECUCI ÓN	\$ 237.121.753	\$ 470.710.032	\$ 170.933.369	\$ 128.094.453	\$ 82.681.168	\$ 132.429.631	\$ 45.286.484	\$ 26.809.679	\$ 94.357.372	\$ 6.055.340	\$ 0	\$ 173.091.033	\$ 5.853.837	\$ 0	\$ 0
S E M A N A D E L L A L	R A C I O N E S	RACIONE S T°	2.993	7.602	3.080	2.309	2.064	1.917	528	670	1.693	171	153	2.686	0	0	0
		RACIONE S 1° a 3°	12.288	18.751	7.071	6.614	5.977	7.322	1.844	2.984	6.654	152	390	13.480	0	0	0
		RACIONE S 4° a 5°	6.274	11.328	4.255	3.631	2.385	3.969	800	1.124	3.544	29	206	7.436	0	0	0
		RACIONE S 6° a 9	10.020	14.469	4.731	5.699	2.469	5.366	2.547	59	4.423	147	293	19.208	0	0	0

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

22 D E S E P T I E M B R E 20 23	VALORES	RACIONE S 10° a 11°	4.909	11.928	4.689	2.154	1.979	2.962	2.091	838	1.594	336	30	4.975	0	0	0
		VALOR T°	13.794.737	35.037.618	14.195.720	10.642.181	9.512.976	7.069.896	1.947.264	2.470.960	6.243.784	630.648	454.869	7.985.478	0	0	0
		VALOR 1° a 3°	62.275.584	95.030.068	35.835.828	33.519.752	30.291.436	30.503.452	7.682.104	12.431.344	27.720.564	633.232	1.159.470	40.076.040	0	0	0
		VALOR 4° a 5°	33.503.160	60.491.520	22.721.700	19.389.540	12.735.900	19.388.565	3.908.000	5.490.740	17.312.440	141.665	612.438	22.107.228	0	0	0
		VALOR 6° a 9	58.617.000	84.643.650	27.676.350	33.339.150	14.443.650	28.203.696	13.387.032	310.104	23.247.288	772.632	871.089	57.105.384	0	0	0
		VALOR 10° a 11°	30.293.439	73.607.688	28.935.819	13.292.334	12.212.409	16.483.530	11.636.415	4.663.470	8.870.610	1.869.840	89.190	14.790.675	0	0	0
		VALOR EJECUCIÓN	\$ 198.483.920	\$ 348.810.544	\$ 129.365.417	\$ 110.182.957	\$ 79.196.371	\$ 101.649.139	\$ 38.560.815	\$ 25.366.618	\$ 83.394.686	\$ 4.048.017	\$ 3.187.056	\$ 142.064.805	\$ 0	\$ 0	\$ 0
S E M A N A D E L 25 A L 29 D E S E P T I E M B	RACIONES	RACIONE S T°	1.710	5.736	727	988	416	1.798	657	533	1.672	318	118	3.041	224	123	0
		RACIONE S 1° a 3°	7.446	14.601	1.760	2.752	1.082	6.020	1.885	2.554	6.501	684	565	13.800	549	419	0
		RACIONE S 4° a 5°	3.791	9.145	862	1.142	345	3.008	983	1.018	3.277	173	872	8.073	259	6	0
		RACIONE S 6° a 9	5.231	11.771	1.044	1.797	395	4.628	2.787	0	4.208	331	611	19.182	386	0	0
		RACIONE S 10° a 11°	2.357	8.846	1.299	611	280	2.439	2.575	883	1.713	652	154	5.238	142	0	0
	VALOR	VALOR T°	7.881.390	26.437.224	3.350.743	4.553.692	1.917.344	6.631.024	2.423.016	1.966.704	6.166.336	1.172.784	350.814	9.040.893	665.952	365.679	-
		VALOR 1° a 3°	37.736.328	73.997.868	8.919.680	13.947.136	5.483.576	25.079.320	7.852.910	10.639.964	27.083.166	2.849.544	1.679.745	41.027.400	1.632.177	1.245.687	-

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

RE 20 23	RES	VALOR 4° a 5°	20.243.94 0	48.834.300	4.603.080	6.098.280	1.842.300	14.694.08 0	4.801.955	4.972.93 0	16.008.14 5	845.105	2.592.4 56	24.001.02 9	770.007	17.838	-
		VALOR 6° a 9	30.601.35 0	68.860.350	6.107.400	10.512.45 0	2.310.750	24.324.76 8	14.648.47 2	0	22.117.24 8	1.739.73 6	1.816.5 03	57.028.08 6	1.147.5 78	-	-
		VALOR 10° a 11°	\$ 14.545.04 7	\$ 54.588.666	\$ 8.016.129	\$ 3.770.481	\$ 1.727.880	\$ 13.573.03 5	\$ 14.329.87 5	\$ 4.913.89 5	\$ 9.532.845	\$ 3.628.38 0	\$ 457.842	\$ 15.572.57 4	\$ 422.166	-	-
		VALOR EJECUCI ÓN	\$ 111.008.0 55	\$ 272.718.40 8	\$ 30.997.03 2	\$ 38.882.03 9	\$ 13.281.85 0	\$ 84.302.22 7	\$ 44.056.22 8	\$ 22.492.4 93	\$ 80.907.74 0	\$ 10.235.5 49	\$ 6.897.3 60	\$ 146.669.9 82	\$ 4.637.8 80	\$ 1.629.2 04	\$ 0
TOTAL EJECUCI ONES SEPT 20 23	RACIONES	RACIONE S T°	11.748	33.599	12.322	11.631	8.715	9.678	2.876	2.654	7.424	1.139	276	14.091	362	123	-
		RACIONE S 1° a 3°	46.797	86.249	28.737	32.847	24.859	34.667	8.623	12.244	29.379	1.504	1.030	64.628	909	419	-
		RACIONE S 4° a 5°	27.702	52.194	17.677	15.702	9.467	17.229	3.920	4.716	15.729	272	1.098	36.606	843	6	-
		RACIONE S 6° a 9	38.714	67.929	18.266	27.165	9.387	25.122	12.595	282	20.341	968	1.232	90.456	898	-	-
		RACIONE S 10° a 11°	20.198	54.444	16.703	10.251	7.677	12.928	11.267	4.382	7.568	2.108	346	23.743	517	-	-
	VALORES	VALOR T°	\$ 54.146.53 2	\$ 154.857.79 1	\$ 56.792.09 8	\$ 53.607.27 9	\$ 40.167.43 5	\$ 35.692.46 4	\$ 10.606.68 8	\$ 9.787.95 2	\$ 27.379.71 2	\$ 4.200.63 2	\$ 820.548	\$ 41.892.54 3	\$ 1.076.2 26	\$ 365.67 9	0
		VALOR 1° a 3°	\$ 237.167.1 96	\$ 437.109.93 2	\$ 145.639.1 16	\$ 166.468.5 96	\$ 125.985.4 12	\$ 144.422.7 22	\$ 35.923.41 8	\$ 51.008.5 04	\$ 122.392.9 14	\$ 6.265.66 4	\$ 3.062.1 90	\$ 192.139.0 44	\$ 2.702.4 57	\$ 1.245.6 87	0
		VALOR 4° a 5°	\$ 147.928.6 80	\$ 278.715.96 0	\$ 94.395.18 0	\$ 83.848.68 0	\$ 50.553.78 0	\$ 84.163.66 5	\$ 19.149.20 0	\$ 23.037.6 60	\$ 76.836.16 5	\$ 1.328.72 0	\$ 3.264.3 54	\$ 108.829.6 38	\$ 2.506.2 39	\$ 17.838	0
		VALOR 6° a 9	\$ 226.476.9 00	\$ 397.384.65 0	\$ 106.856.1 00	\$ 158.915.2 50	\$ 54.913.95 0	\$ 132.041.2 32	\$ 66.199.32 0	\$ 1.482.19 2	\$ 106.912.2 96	\$ 5.087.80 8	\$ 3.662.7 36	\$ 268.925.6 88	\$ 2.669.7 54	\$ 0	0
		VALOR 10° a 11°	\$ 124.641.8 58	\$ 335.973.92 4	\$ 103.074.2 13	\$ 63.258.92 1	\$ 47.374.76 7	\$ 71.944.32 0	\$ 62.700.85 5	\$ 24.385.8 30	\$ 42.115.92 0	\$ 11.731.0 20	\$ 1.028.6 58	\$ 70.587.93 9	\$ 1.537.0 41	\$ 0	0
		VALOR EJECUCI ÓN	\$ 790.361.1 66	\$ 1.604.042.2 57	\$ 506.756.7 07	\$ 626.098.7 26	\$ 318.995.3 44	\$ 468.264.4 03	\$ 194.579.4 81	\$ 109.702. 138	\$ 375.637.0 07	\$ 28.613.8 44	\$ 11.838. 486	\$ 682.374.8 52	\$ 10.491. 717	\$ 1.629.2 04	\$ 0

Cód. FO-GECO-006

Formato
FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión
y/o Interventoría



Alcaldía de Medellín
Oficina de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Versión 16

RECONOCIMIENTO S AGOSTO		\$ 4.937.798														
DESCUENTOS		\$ 5.031.059														
MANT. CORRECTIVOS AGTO		\$ 23.469.912														
TOTAL EJECUCION AGOSTO 2023		\$ 5.652.761.983														
TOTAL EJECUCION ACUMULADA A ENERO 2023	RACIONE S T°	102.230	307.302	96.954	104.900	80.396	83.283	23.480	20.104	49.322	13.917	809	107.910	913	527	116
	RACIONE S 1° a 3°	380.810	827.556	293.641	308.849	217.371	281.138	70.310	89.073	183.902	18.854	3.556	405.612	2.650	1.303	516
	RACIONE S 4° a 5°	254.780	386.198	190.455	140.174	53.559	156.025	31.460	43.559	126.224	6.494	3.832	349.150	2.440	858	237
	RACIONE S 6° a 9	311.098	493.270	211.194	193.541	49.292	179.964	124.129	7.429	225.701	13.267	4.652	726.630	2.521	317	-
	RACIONE S 10° a 11°	146.887	482.051	151.348	72.544	56.321	79.356	55.294	22.293	90.953	20.638	2.226	163.483	1.016	153	-
		1.195.805	2.496.377	943.592	820.008	456.939	779.766	304.673	182.458	676.102	73.170	15.075	1.752.785	9.540	3.158	869
	VALOR T°	463.285,4 96	1.392.562,8 44	440.339,6 48	475.793,3 25	364.460,7 14	298.326,6 53	84.162,01 0	72.168,6 34	177.119,3 56	49.721,7 71	2.380,2 11	315.081,1 73	2.686,7 76	1.552,1 55	337,61 7
	VALOR 1° a 3°	1.897.960,6 662	4.122.027,4 38	1.463.663,3 347	1.539.960,6 618	1.083.721,1 217	1.137.014,6 580	285.182,8 34	361.190,7 062	745.892,1 28	75.931,4 76	10.427,7 230	1.187.494,6 652	7.774,8 15	3.850,1 79	1.510,1 67
	VALOR 4° a 5°	1.338.134,5 593	2.030.661,6 25	1.000.554,4 845	737.290,2 25	282.360,2 41	738.092,0 16	149.625,8 57	206.417,7 797	598.526,9 12	30.546,5 94	11.225,9 996	1.018.248,6 680	7.169,2 53	2.483,3 43	697,47 9
	VALOR 6° a 9	1.790.608,3 344	2.841.983,1 72	1.215.146,6 745	1.116.177,7 493	284.896,6 95	920.670,7 87	632.981,9 77	37.860,0 40	1.148.512,2 368	67.423,8 59	13.841,7 869	2.121.912,2 972	7.402,7 24	918,15 3	0
	VALOR 10° a 11°	893.129,4 33	2.928.480,9 17	919.840,7 55	442.199,9 62	342.794,4 63	441.319,5 99	306.506,9 16	123.872,2 855	506.222,9 40	115.129,5 529	6.520,1 68	477.700,8 18	2.987,2 52	442,01 7	0

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

E P T 30 20 23	ACUMUL ADO VALOR EJECUCI ÓN	6.383.118. 528	13.315.715. 996	50395453 40	4.311.421. 623	23582333 30	3.535.423. 635	1.458.459. 594	801.509. 388	3.176.273. 704	338.753. 229	441954 74	51204382 95	28.020. 820	924584 7	2.545.2 63
RECONOCIMIENTOS TOTALES		\$ 143.443.925														
DESCUENTOS TOTALES		115.422.722														
MANT. CORRECTIVOS TOTALES		\$ 225.389.577														
TOTAL EJECUCION ACUMULADA A AGTO 31 2023		46.176.310.846														

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIONES FINANCIERAS

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
20	20	Asumir el valor del combustible gas utilizado para el funcionamiento de los equipos y en caso tal de que se cuente con red de gas, el Contratista deberá realizar el pago de los meses correspondientes a la ejecución del PAE, solicitando al rector o coordinador del establecimiento la factura mensual. De estos soportes, se enviará copia en medio magnético a la Interventoría o Supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	La Interventoría realizó el seguimiento a la presente obligación y verificó que el contratista ingresó los soportes (facturas y pagos) de los siguientes E.E: Sec Esc Antonio Derka, Sec Esc la union, Inst Educ Jose Asuncion Silva, Inst Educ Rafael Garcia Herreros, Sec Esc Pichincha, Sec Esc Carlos Franco y vida para todos correspondientes al consumo del mes de septiembre de 2023 las cuales tiene a su cargo Entre los soportes cargados al ESAN, se visualizan los del mes de agosto, de los establecimientos educativos, que se encuentran a cargo de la Secretaría de Educación y del contratista. Los soportes correspondientes al mes de septiembre serán presentados por el contratista en el mes de octubre, esto dado a la dinámica que utiliza EPM en la facturación mes vencido.
22	22	Reportar al equipo de seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los EE atendidos, en el tiempo definido por ella, reportando el período	La interventoría verificó a través de las remisiones de la entrega de alimentos, certificaciones y los pedidos en los formatos definidos

Página 65 de 74

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		inmediatamente anterior al corte del envío de información, el cual deberá coincidir con lo solicitado por el equipo de seguridad Alimentaria, con todas las novedades que hayan sido requeridas. El formato establecido para este reporte será establecido por esta misma Unidad para el control respectivo, el cual será socializado al inicio del contrato	por el ESAN, las novedades o cambios ocurridos durante el periodo de ejecución del mes de septiembre. De igual manera, verificó que el contratista reportó al Equipo de Seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los establecimientos educativos atendidos en el tiempo definido por la Supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional
24	24	Consignar en el sistema de pedidos diariamente en el transcurso de la mañana, el consolidado de todos los despachos relacionados en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior.	La interventoría verificó que el contratista consignó el consolidado de todos los despachos realizados diariamente en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior durante el mes de septiembre de 2023. Esta verificación se realizó con la matriz de pedidos reportada por la coordinación del PAE y las remisiones de entrega en cada una de las modalidades asignadas al Contratista.
34	34	Recoger oportunamente los alimentos, reportando por escrito al equipo de seguridad Alimentaria, Interventoría o supervisión el mismo día que se presentan las sobras de víveres con la definición clara de los productos que serán donados y aquellos que se utilizarán para intercambio en siguientes despachos. (ver anexo especificaciones técnicas). El	La interventoría verificó a través del Sistema de Información del Equipo de Seguridad Alimentaria que el contratista ingresó el 06 de octubre de 2023 (quinto día hábil del mes) el informe de ejecución correspondiente al mes de septiembre del año en curso.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		Equipo de Seguridad Alimentaria diseñará y realizará una vez se inicie la ejecución del contrato, un formato para tal fin.	La interventoría rechazó y solicitó al contratista ajustes que se generaron por algunas inconsistencias encontradas, las cuales se encuentran en proceso de subsanación por parte del contratista, en los tiempos del debido proceso. ID 758244
53	53	Entregar los soportes financieros que demuestren la correcta ejecución del recurso, acorde a los valores ración ofertados, el pago gas, pago de mantenimientos correctivos, pagos a personal, entre otros con el fin de certificar la facturación. Las remisiones de entrega a I.E deberán ser remitidas de forma digital, acorde a los lineamientos emitidos por el equipo de Seguridad Alimentaria.	La interventoría, en revisión documental verificó el ingreso de los soportes por parte del contratista, como: remisiones de complementos PAE de acuerdo con las modalidades atendidas, el 100% de éstas son ingresadas al Sistema de Información del ESAN, Certificado de rectores, registro control diario de asistencia, formatos de Kardex, correspondientes al mes de sept. y gas correspondiente al mes de agosto. En cuanto al certificado de cobertura, éste queda pendiente hasta que el área financiera del ESAN envíe el costo/ración correspondiente al mes de ejecución (septiembre). Después de esto, el contratista ingresará los formatos durante los cuatro (4) días hábiles siguientes. En septiembre, se evidenció el cargue de información relacionada con el pago de nómina (colillas y transferencias bancarias) del mes correspondiente.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			Con respecto a los reconocimientos por mantenimientos correctivos, el área de mantenimientos de la interventoría verificó el ingreso de la información y soportes por parte del contratista durante el mes de septiembre de 2023. Después del análisis de esta información por dicho equipo, desde el área financiera se procede a generar el acta de reconocimiento por valor de \$23.469.912.
54	54	El contratista deberá presentar de manera mensual, el reporte de abono o pagos de todos los proveedores relacionados para la ejecución del contrato. Adicional deberá presentar para la liquidación del contrato, la paz y salvo de todos los proveedores igualmente relacionados para la ejecución del contrato.	La interventoría constató para el mes de septiembre, en revisión documental, abonos a proveedores de suministro de alimentos, mantenimiento, y servicios por valor de \$1.944.380.107. ID 756134, 756088 - Abono a proveedores y base de datos de proveedores
55	55	Hacer seguimiento al sistema de gestión de proveedores presentado en la propuesta, para garantizar las condiciones de entrega de productos (alimentos e insumos) con calidad; seguimiento que deberá ser documentado para el seguimiento por parte de la supervisión y/o interventoría del programa.	El contratista cargó al sistema de información del ESAN el programa de gestión de proveedores, ID 676563-Sistema de gestión de proveedores, dicho documento se cargó en febrero de 2023, fue revisado y rechazado por supervisión el 6 de marzo, el 20 de junio el contratista reemplazó la información, esta fue revisada y rechazada por supervisión el 3 de julio de 2023. El contratista reemplazó la información el 14 de agosto de 2023, a la fecha se

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		encuentra pendiente por revisión de supervisión. Durante el periodo evaluado la interventoría realizó 21 visitas a bodega del contratista las cuales permitieron evidenciar la implementación de procedimientos descritos en el programa de gestión de proveedores elaborado por el contratista
--	--	---

4. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; NO APLICA para el período.
- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes NO APLICA para el período.
- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: Durante el mes de julio se encuentran vigentes las garantías del contrato.

A la fecha de terminación del mes de SEPTIEMBRE, el contratista tiene actualizadas las garantías contractuales teniendo en cuenta prórroga realizada con el otrosí No. 3.

Nombre Asegurador a	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	15-44-101273500	Calidad	10/01/2023	03/01/2024	10/01/2023	\$3.206.587.335,30
		Cumplimiento	10/01/2023	03/01/2024	10/01/2023	\$3.206.587.335,30

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/01/2023	07/07/2026	10/01/2023	\$1.603.293.667,65
--	--	---	------------	------------	------------	--------------------

DATOS DE LAS AMPLIACIONES OTROSÍ No. 1

Nombre Asegurador a	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	15-44-101273500	Calidad	10/01/2023	08/01/2024		\$ 3.220.053.338,00
		Cumplimiento	10/01/2023	08/01/2024		\$ 3.220.053.338,00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/01/2023	12/07/2026		\$ 1.610.026.669,00

DATOS DE LAS AMPLIACIONES OTROSÍ No. 2

Nombre Asegurador a	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	15-44-101273500	Calidad	10/01/2023	30/04/2024		\$ 4.210.680.031,40
		Cumplimiento	10/01/2023	30/04/2024		\$ 4.210.680.031,40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/01/2023	31/08/2026		\$ 2.105.340.015,70

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

DATOS DE LAS AMPLIACIONES OTROSÍ No. 3						
Nombre Asegurador a	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	15-44-101273500	Calidad	10/01/2023	17/06/2024		\$ 5.045.184.172,70
		Cumplimiento	10/01/2023	17/06/2024		\$ 5.045.184.172,70
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/01/2023	17/10/2026		\$ 2.522.592.086,35

Nombre Asegurador a	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	15-40-101084507	Predios, labores y operaciones	10/01/2023	01/07/2023	10/01/2023	\$1.603.293.667,65

DATOS DE LAS AMPLIACIONES OTROSÍ No. 1						
Nombre Asegurador a	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Seguros del Estado S.A	15-40-101084507	Pedios, labores y operaciones	10/01/2023	06/07/2023		\$ 1.610.026.669,00
------------------------	-----------------	-------------------------------	------------	------------	--	---------------------

DATOS DE LAS AMPLIACIONES OTROSÍ No. 2

Nombre Asegurador a	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	15-40-101084507	Pedios, labores y operaciones	10/01/2023	31/08/2023		\$ 2.105.340.015,70

DATOS DE LAS AMPLIACIONES OTROSÍ No. 3

Nombre Asegurador a	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	15-40-101084507	Pedios, labores y operaciones	10/01/2023	17/10/2023		\$ 2.522.592.086,35

OBLIGACIONES JURÍDICAS

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

44	44	Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	El contratista cuenta con las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del contrato.
45	45	Mantener indemne al Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y normas que lo complementen o sustituyan.	Durante el mes de septiembre no se presentaron hechos que puedan perjudicar al contratista.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO 020 – PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

Para dar cumplimiento al Acuerdo 020 el contratista realiza las siguientes acciones:

- Utiliza cajas de cartón como empaques secundarios de algunos alimentos, para minimizar el uso del plástico.
- No se utilizan vasos desechables por parte del personal administrativo en la bodega.
- Incluye en el plan de manejo integral de residuos sólidos la adecuada gestión de los empaques biodegradables.
- No utilizan bolsas plásticas para el envío de faltantes, lo hacen en canastillas

CUMPLIMIENTO LEY 2042 DE 2020

El contratista da cumplimiento a la ley 2042 de 2020, al garantizar que el personal procesador y distribuidor es padre de familia o adulto responsable de los escolares beneficiarios de los establecimientos educativos.

CUMPLIMIENTO ACUERDO 310 DE 2022

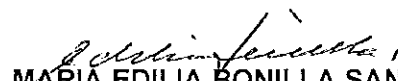
Con relación al acuerdo 310 de 2022 del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín (compras públicas sostenibles con enfoque de responsabilidad

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

social), se evidencia el cargue de la caracterización sociodemográfica del personal que el operador emplea para la ejecución.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/I (\$5.652.761.983).

Atentamente,


MARIA EDILIA BONILLA SANCHEZ
 Líder General de la Interventoría
 Consorcio PAE NIÑ@S MEDELLÍN

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:	Vo.bo Jurídica:
Diana Cardona Arango, enlace Técnico de Interventoría María Ángela Calle Vera, Enlace financiero Adriana Castillo, Enlace administrativo Yudis González, Enlace jurídico	Constanza Medina Coordinador Técnico	María Edilia Bonilla Sánchez Líder General de Interventoría	Yudis Gonzalez Doval Interventor jurídico